

Nombre del alumno: Leonardo Rafael Pinto Santos

Materia: Relaciones Laborales

**Nombre del profesor: GLADIS ADILENE
HERNANDEZ LOPEZ**

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Grado: 4

Grupo: B



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

Procedimiento del reparto de utilidades.

Empresas exentas del reparto de utilidades.

Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza.

Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

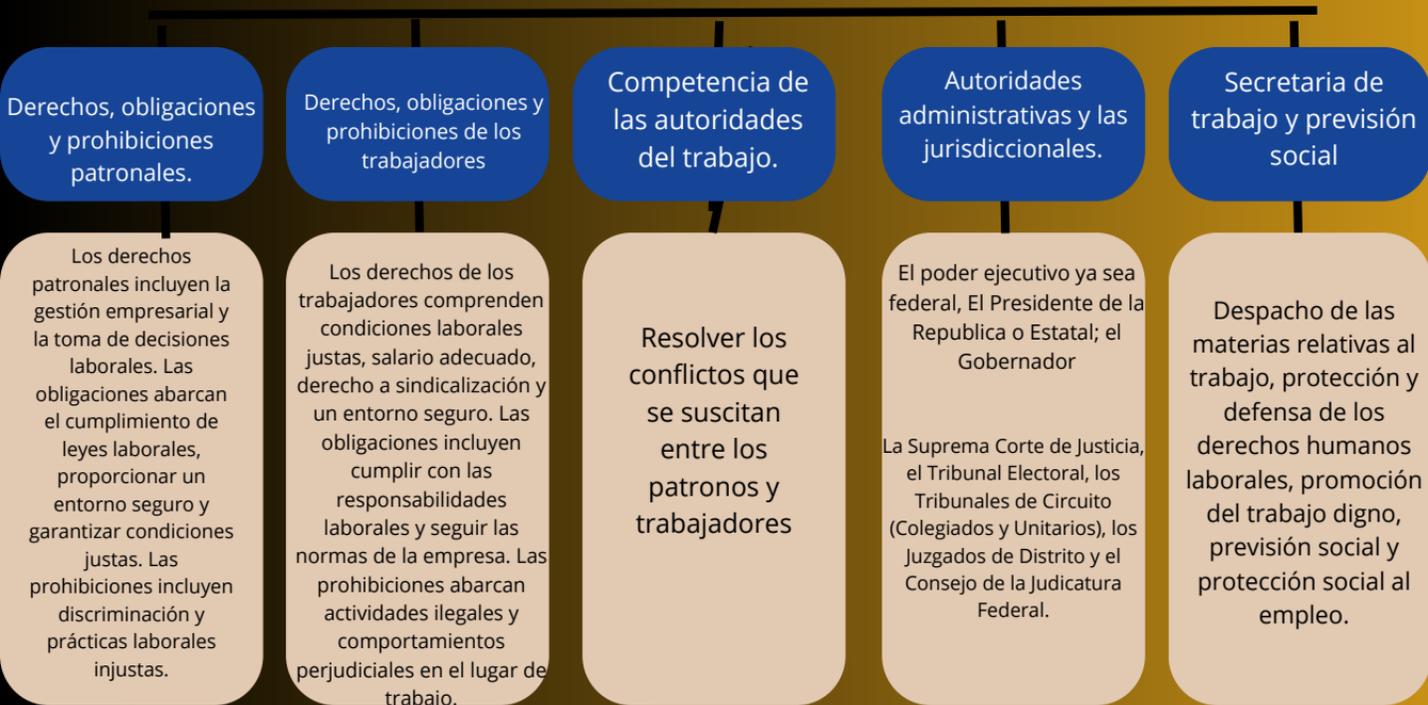
Tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años

La utilidad repartible se divide en dos partes iguales: Se reparte por igual entre todos los trabajadores, considerando el número de días trabajados por cada uno en el año y en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

Empresas de nueva creación durante el primer año de funcionamiento. Empresas nuevas que se dediquen a la elaboración de un producto novedoso. Empresas nuevas de la industria extractiva, durante el periodo de exploración.

Se tomará como salario tope de reparto de utilidades, el resultante de sumar 20 por ciento al salario del trabajador sindicalizado o de planta de más alto salario

Encargada de fijar el porcentaje de la renta gravable determinada, al que tienen derecho los trabajadores que es del 10%



Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales.

Los derechos patronales incluyen la gestión empresarial y la toma de decisiones laborales. Las obligaciones abarcan el cumplimiento de leyes laborales, proporcionar un entorno seguro y garantizar condiciones justas. Las prohibiciones incluyen discriminación y prácticas laborales injustas.

Derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores

Los derechos de los trabajadores comprenden condiciones laborales justas, salario adecuado, derecho a sindicalización y un entorno seguro. Las obligaciones incluyen cumplir con las responsabilidades laborales y seguir las normas de la empresa. Las prohibiciones abarcan actividades ilegales y comportamientos perjudiciales en el lugar de trabajo.

Competencia de las autoridades del trabajo.

Resolver los conflictos que se suscitan entre los patronos y trabajadores

Autoridades administrativas y las jurisdiccionales.

El poder ejecutivo ya sea federal, El Presidente de la Republica o Estatal; el Gobernador

La Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral, los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

Secretaria de trabajo y previsión social

Despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.

Secretaría de
hacienda y
crédito público.

Proponer, dirigir y
controlar la
política del
Gobierno Federal
en materia
financiera, fiscal,
de gasto, de
ingresos y deuda
pública

La Procuraduría de la
Defensa del Trabajo

Somos un equipo de
abogadas y abogados
públicos y gratuitos que
apoyamos en la
orientación y defensa de
los derechos laborales de
las personas
trabajadoras,
principalmente, de
quienes trabajan o
trabajaron para
empresas privadas de
competencia federal.

El Servicio
Nacional y Estatal
del Empleo.

Ofrece servicios
de información,
vinculación y
orientación, así
como proveer
apoyos de tipo
económico, de
capacitación y de
movilidad laboral.

Centro Federal y
Estatal de conciliación
y registro laboral.

Es el nuevo
organismo
público
descentralizado
que llevará los
registros de
sindicatos y
contratos
colectivos a nivel
nacional

Tribunales
laborales.

Es un órgano de
impartición de
justicia laboral
competente para
dar solución a los
conflictos laborales
individuales y
colectivos que se
suscitan entre las
dependencias de la
Administración
Pública.